

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintinueve de abril de dos mil diez en "LIDYCCE, S.L.", sita en c/ [REDACTED], en el Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos y radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de Modificación (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, en fechas: 17-07-07.

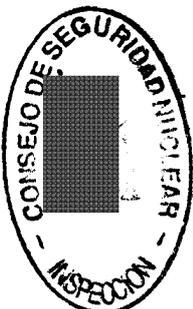
Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

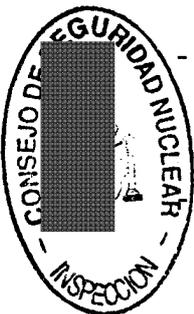
- No ha habido modificaciones en las dependencias de la instalación con respecto a lo descrito en la visita de inspección anterior (referencia: CSN/AIN/15/IRA/2110/09) de fecha 15-04-09, ni se ha producido ninguna incidencia. \_\_\_\_\_

El almacén destinado a los equipos se encontraba señalizado conforme al Reglamento [REDACTED] \_\_\_\_\_



- 
- Según se manifiesta la instalación dispone de sistema para garantizar la seguridad física en toda la nave, con sistema de alarma conectada a una centralita. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un total siete equipos medidores de densidad y humedad y un equipo generador de Rayos X portátil, correspondientes a los autorizados en la especificación 5ª de la última autorización. No han adquirido ningún equipo nuevo, desde la fecha de la última inspección. \_
  - Los equipos medidores de densidad y humedad corresponden a:
    - 6 equipos de marca ■ 2 equipos modelo ■ (n/s 23405 y 31437); 4 equipos modelo ■ (n/s 33030, 33665, 37222 y 38514). \_\_\_\_\_
    - 1 equipo de marca ■, modelo ■ (n/s M370308674). \_\_\_\_
  - Se entrego a la inspección una copia de la relación de estos equipos y sus revisiones que se adjunta como Anexo I. \_\_\_\_\_
  - El día de la inspección se encontraba dentro del bunker el equipo de marca ■ (n/s 38514), dentro de su maleta de transporte señalizada conforme al reglamento ("radioactive II" / I.T.= 0.6 / clase 7). La maleta dispone de cierre con candado. \_\_\_\_\_
  - Tasas de dosis medidas en contacto con el equipo: 155 µSv/h, a aproximadamente 1 metro: 4.2 µSv/h; detrás de la puerta: fondo. \_\_\_\_
  - Del resto de los equipos: 3 ■ y 1 ■ se encontraban desplazados a obras en la provincia de Málaga; 1 ■ (n/s 23405) se encontraba desplazado a la provincia de Granada y 1 ■ (n/s 33030) se encontraba desplazado a Madrid por revisión.
  - Según se manifiesta todos los equipos se almacenan diariamente en el bunker de la instalación, salvo el equipo desplazado a la provincia de Granada donde - desde hace más de un año - disponen de un emplazamiento "en obra". \_\_\_\_\_
  - La inspección informó que en el caso de disponer de una delegación en Granada deberán solicitar modificación de la instalación para incluir las dependencias de la delegación en la especificación 2ª de la Resolución.

Realizan revisiones a los equipos ■ en ■  
■ y al equipo ■ en ■ con periodicidad anual.



Estaban disponibles todos los certificados correspondientes a las revisiones de cada uno de los equipos reflejadas en el Anexo I. La (\*) periodicidad de estas revisiones es superior a la descrita en la especificación 10ª de la Resolución. \_\_\_\_\_

(\*\*) - No disponían de los procedimientos descritos en la circular enviada por el del CSN en febrero de 2009 (ref.CSN/SRO/CIRC-1/09) para realizar estas revisiones periódicas. Se adjunta como Anexo II al acta la mencionada circular. \_\_\_\_\_

- Los operadores de la instalación realizan revisiones de los equipos con (\*) periodicidad quincenal; estaban archivadas estas revisiones; últimas de fecha 15-04-10. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible la última revisión de varilla correspondiente al equipo \_\_\_\_\_n/s 31437 de fecha 24-02-10. \_\_\_\_\_

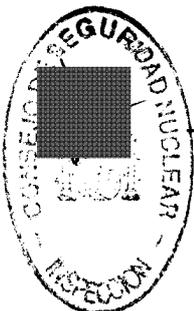
- Realizan el control de hermeticidad a las fuentes de todos los equipos con periodicidad semestral; según se manifiesta personal técnico de \_\_\_\_\_ se desplaza a la instalación para realizar los frotis, emitiendo posteriormente los certificados de hermeticidad de las fuentes. Estaban disponibles todos los últimos certificados reflejados en el Anexo I de fechas: 22-09-09 y 16-03-10. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los certificados emitidos por \_\_\_\_\_ correspondientes a las verificaciones semestrales realizadas al equipo de Rayos X, con periodicidad semestral; últimas de fecha 16-03-09. Según consta en el Diario de Operaciones de este equipo, ha realizado un total aproximado entre 30 a 40 salidas en el curso del último año. \_\_\_\_

- Disponen de un total de ocho detectores de radiación siete de marca \_\_\_\_\_ y uno \_\_\_\_\_. Las calibraciones de estos equipos se realizan con periodicidad anual en el \_\_\_\_\_. Estaban disponibles los certificados de calibración correspondientes al 2009 realizadas en las fechas reflejadas en el Anexo I. \_\_\_\_\_

- Disponen de un dosímetro de lectura directa / \_\_\_\_\_ para utilizar con el equipo de Rayos X (cumplimentar la especificación 13ª); este dosímetro se encontraba pendiente de calibración. \_\_\_\_\_

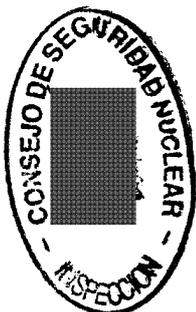
Estaban disponibles: siete diarios de operación - correspondientes a cada uno de los 6 equipos \_\_\_\_\_ y el equipo \_\_\_\_\_; el diario del



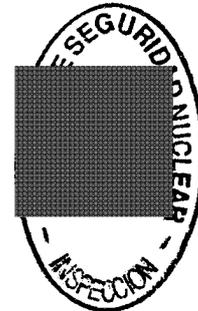


equipo de Rayos X y el Diario General de la instalación; todos ellos rellenos y actualizados. \_\_\_\_\_

- Del análisis de estos datos se deduce que la mayoría de los equipos medidores de densidad y humedad han salido una media aproximada entre 100 y 200 días (cada uno) en el curso del último año. \_\_\_\_\_
- Los dos supervisores de la instalación disponen cada uno de dos licencias de supervisor, aplicadas a esta instalación, una con campo de aplicación a "medida de densidad y humedad de suelos" y otra a "radiografía industrial", todas ellas en vigor. \_\_\_\_\_ r
- Disponen de un total de trece personas con licencia de operador, en vigor, con campo de aplicación a medidores de densidad y humedad. El operador del equipo de Rayos X dispone además de otra licencia con campo de aplicación a "Radiografía Industrial", en vigor. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta van a realizar un curso interno de formación entre los usuarios de la instalación, fecha prevista: 10-05-10. \_\_\_\_\_
- (\*\*\*) - Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de 15 TLDs personales, procesadas por  Últimos registros corresponden al mes de febrero 2009 y acumuladas: valores máximos de 0.13 mSv. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médica anuales en . \_\_\_\_\_
- Disponen de póliza de seguros  para la cobertura del riesgo nuclear en el curso del transporte de los equipos radiactivos y de Consejero de transporte. \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN el informe anual correspondiente a las actividades de 2009 (registro de salida de 25-03-10). \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18 (BOE nº 92 de 16-04-08) "sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas", al Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de mayo de dos mil diez.



=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "LIDYCCE, S.L.", en Campanillas (Málaga), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- (\*) Las revisiones realizadas a los equipos con periodicidad quincenal corresponden a la revisión que cumple con la exigida en la especificación 10<sup>ª</sup> de la Resolución.
- (\*\*) La instalación si dispone de los procedimientos descritos, uno para los equipos [redacted] y otro para el equipo. [redacted]
- (\*\*\*) Los últimos registros de lecturas dosimétricas corresponden al mes de marzo de 2010.

[redacted]

DIRECTORA TÉCNICA

MÁLAGA A 2 DE JUNIO DE 2010